



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 28 MAR 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO.: 11001310300320180051800

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a la petición de la DIAN que obra, se Dispone:

Advertir a la DIAN que en razón a la terminación de esta causa, no se atiende la solicitud de relación de créditos que ésta advierte.

Por otro lado, se ordena que por secretaría se proceda a dar la información solicitada por la DIAN respecto al estado actual de esta causa.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>30</u> hoy <u>20 MAR 2022</u></p> <p> PABLO ALBERTO LORA <u>29 MAR 2022</u> Secretario</p>
--

F.C.